Acta de Evaluación y Adjudicación de ofertas correspondiente a la contratación directa Nº 34/2011 "Adquisición de productos de papel para la institución" ID Nº 225484

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil once, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pte. Franco, piso 3º del edificio Patria, siendo las 15:00 hs. se procede al análisis de las ofertas recibidas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 34/2011 "Adquisición de productos de papel para la institución" en presencia del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Sr. Rodrigo Irala.**----------

El día dos de noviembre del presente año, se llevo a cabo la recepción de ofertas para la Contratación Directa Nº 34/2011 "Adquisición de productos de papel para la institución", en la cual se recibieron las siguientes ofertas, detallando nombre y monto total ofertado;

1. Copel S.A., por un monto total de Gs. 20.832.000.- (Guaraníes veinte millones ochocientos treinta y dos mil.), correspondiente al lote Nº 1.----------
2. JM Distribuidora de Mercaderías en General, por un monto total de Gs. 2.343.600.- (Guaraníes dos millones trescientos cuarenta y tres mil seiscientos), correspondiente al lote Nº 1.----------
3. Delfín Ind. y Com., por un monto total de Gs.36.030.750.- (Guaraníes treinta y seis millones treinta mil siete cincuenta.), correspondiente a los lotes Nº 1 Gs. 23.100.000 y lote Nº 2 Gs. 12.930.750.----------
4. La Esperanza de Miguel Ángel Ortiz, por un monto total de Gs. 24.418.800.- (Guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos dieciocho mil ochocientos), correspondiente al lote Nº 1.----------
5. Distribuidora El Colegio S.A., por un monto total de Gs. 25.172.000.- (Guaraníes veinticinco millones cientos setenta y dos mil), correspondiente al lote Nº 1.----------
6. Molman S.A., por un monto total de Gs. 31.533.050.- (Guaraníes treinta y un millones quinientos treinta y tres mil cincuenta), correspondiente a los lotes Nº 1 Gs. 21.504.000 y lote Nº 2 Gs. 10.029.050.----------
7. Distribuidora Lipar de Ulises Levrand, por un monto total de Gs. 30.985.000.- (Guaraníes treinta millones novecientos ochenta y cinco mil), correspondiente a los lotes Nº 1 Gs. 22.680.000. y Nº 2 Gs.8.305.000.----------
8. Distribuidora Candy´s, por un monto total de Gs.2.520.000.- (Guaraníes dos millones quinientos veinte mil), correspondiente al lote Nº 1.----------

A continuación, se realiza la verificación de la documentación básica de carácter sustancial arrimada por los oferentes citados, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos Sustanciales	1- Copel S.A.	2- JM de José M. Ojeda	3- Delfín Ind. y Com. de Norma López	4- La Esperanza de Miguel A. Ortiz	5- Distrib. El Colegio S.A	6- Molman S.A.	7- Distr. Lipar de Ulises Levradn	8- Distr. Candy`s de Adriana Valdez

Formulario de oferta debidamente completado y firmado (45 días)	Cumple	Cumple (90 días)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (5%) (DD JJ)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	SIPE (Activo) Nº 1159001	SIPE (Activo) Nº 1159013	SIPE (Activo) Nº 1158774	SIPE (Activo) Nº 1158767	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
fotocopia simple de sus estatutos y sus modificaciones (Personas Jurídicas)	SIPE (Activo) Nº 1159001	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica

Prosiguiendo con el análisis de las ofertas presentadas, se puede constatar que la oferta presentada por Distribuidora Lipar de Ulises Levrand, en el Formulario de Oferta, en la columna de marca no cotiza en los ítems **Nº 4-** Cajas armables para archivador definitivo; **Nº 5-** Sobre de papel hilo, tamaño oficio ingles (cajas x 50 unidades); **Nº 6-** Sobre bolsa manila de alta resistencia tamaño A4 y **Nº 7** - Sobre bolsa manila de alta resistencia tamaño oficio, considerando que el Formulario de Ofertas no fue debidamente completado por el oferente y dicho documento es de Carácter Sustancial, por tal motivo el Comité de Evaluación procede a **RECHAZAR** la oferta presentada por Distribuidora Lipar de Ulises Levrand, por incumpliendo de esa manera con lo solicitado en el PBC y en estricto cumplimiento del artículo 58º numerales 2 y 3 del reglamento y con el Art. 58º penúltimo párrafo del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, los demás oferentes **CUMPLEN** con las documentaciones de carácter sustancial.----------

Inmediatamente se procede a la evaluación económica de las ofertas para lo cual se realiza la Planilla Comparativa de Ofertas, que se adjunta y forma parte a la presente acta

Que, en la misma Planilla Comparativa de Ofertas se puede observar que para el Lote Nº 1- **Adquisición de resmas de papel,** en la columna de Presentación se solicita CAJAS DE RESMAS, y las firmas JM Distribuidora de José Ojeda cotiza a precio unitario Gs. 17.390.- y Distribuidora Candy´s de Patricia Valdez cotiza a un precio unitario de Gs. 18.000, considerándose que ambas ofertas presentan precios muy por debajo a lo que se cotiza en el mercado, la convocante realizó consulta a ambas empresas por medio de las Notas ***VMAAT/DGAF/UOC/Nº 599 /2011*** a Distribuidora Candy´s de Patricia Valdez y la ***VMAAT/DGAF/UOC/Nº 603 /2011,*** a JM Distribuidora de Mercaderías en General de José Ojeda, de que si dichos precios corresponden a una resma de 500 hojas o una caja con 10 resmas de papel. La nota presentada por la firma JM Distribuidora de Mercaderías en General de José Ojeda, aclara que el precio de su oferta es de Gs.17.390, corresponde "**a una resma"** y la nota presentada por la empresa Distribuidora Candy´s de Patricia Valdez explica que el precio unitario de su oferta es de Gs. 180.000, correspondiente a una "**caja de resma**", modificando de esta forma, el precio unitario inicialmente ofertado

Ante todo lo expuesto se procede a **RECHAZAR**, para el lote Nº 1- "Adquisición de resmas" las ofertas presentadas por la firmas JM Distribuidora de Mercaderías en General de José Ojeda y Distribuidora Candy´s de Patricia Valdez, atendiendo a que la Convocante a solicitado cajas de resmas y estas firmas han cotizado el precio en resma, incumpliendo de esa manera con lo solicitado en el PBC y en estricto cumplimiento del artículo 58º numerales 2 y 3 del reglamento y con el Art. 58º penúltimo párrafo del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Siguiendo con el análisis de la oferta, en la Planilla Comparativa de Precios se observa que la firma COPEL S.A., presenta el precio más bajo y presenta el producto cotizado como importado y atendiendo a que la firma Delfín Ind. y Com. de Norma López presenta su oferta como procedencia Nacional, se procede a aplicar a todas las ofertas importadas, el 20 %, como lo establece el Decreto Nº 6674 , Art. º 2, inc. a) *En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, está será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al* ***veinte por ciento (20%)*** *de este último volviendo a compararla con el precio del producto nacional. Si en dicha comparación, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare, ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado.*
Como se puede apreciar en la Planilla Comparativa de Precio con el margen de preferencia del 20%, se observa que la oferta de Delfín Ind. y Com. de Norma López pasa a tener el precio más bajo, por lo cual la Convocante a través de la nota ***VMAAT/DGAF/DUOC/NÚM. 605 /2011***, *se le solicita documentación que aclaré sobre los productos de papel, debido a que en su planilla de oferta del lote Nº 1-* ***Adquisición de resmas****, cotiza procedencia nacional y en caso de ser así se solicita el desglose para el cálculo del porcentaje de contenido nacional, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 6.225 de fecha 4 de marzo de 2011.* La firma Delfín Ind. y Com. de Norma López presentó las documentaciones solicitadas por la Convocante, demostrando un porcentaje de contenido nacional equivalente al 44,4%, considerándose las documentaciones **SATISFACTORIAS** para la Convocante, por lo que se prosigue con la evaluación de su oferta, analizándose las documentaciones *No sustanciales y Adicionales*, la mencionada empresa no presenta las siguientes documentaciones: a) *Constancia de cumplimiento con provisiones de igual naturaleza a los del presente llamado, de por lo menos cuatro (04) contratos, órdenes de compra, facturas en los últimos dos (02) años. (Pueden ser del sector público o privado),* b) *Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer.* Dichas documentaciones fueron solicitadas por medio de la nota ***VMAAT/DGAF/DUOC/NÚM. 606 /2011***, los requerimientos fueron acercados por el oferente en tiempo y forma y obran en los archivos de este llamado. Seguidamente se expone la Planilla de Documentos No sustanciales y Documentos Adicionales, que se aprecia a continuación

	3- Delfín Ind. y Com. de Norma López
Documentos No sustanciales	
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	SIPE (Activo) Nº 1158774
Fotocopia simple del RUC	SIPE (Activo) Nº 1158774
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y del Impuesto a la Renta Personal	SIPE (Activo) Nº 1158774

Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente)	SIPE (Activo) Nº 1158774
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda	No Aplica
Declaración jurada de los derechos del menor	SIPE (Activo) Nº 1158774
Documentos Adicionales	
Fotocopia simple del Patente Municipal	SIPE (Activo) Nº 1158774
Constancia de cumplimiento con provisiones de igual naturaleza (por lo menos 4 contratos)	Cumple
DDJJ de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la SET, se encuentra vinculado con el tipo de servicio a proveer	Cumple

Del cuadro que precede, podemos constatar que la oferta de Delfín Ind. y Com. de Norma López, ha dado cumplimiento a los requisitos económicos, legales y técnicos del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que la Convocante adjudica el lote Nº 1 a la firma Delfín Ind. y Com. de Norma López, por el monto total de **G. 23.100.000.- (guaraníes veintitrés millones cien mil).----------**

Para el Lote Nº 2- "Adquisición de Productos Varios", se examina la Planilla Comparativa de Ofertas con el 20% de margen de preferencia, se observa que se ha aplicado dicho porcentaje a todas las ofertas, resultando con el precio más bajo la firma MOLMAN S.A., por lo que se pasa a estudiar las documentaciones *No sustanciales y Documentos Adicionales*, de dicha empresa, que se aprecia en el siguiente cuadro:

	6- MOLMAN S.A.
Documentos No sustanciales	
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	SIPE (Activo) Nº 1157328
Fotocopia simple del RUC	SIPE (Activo) Nº 1157328
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y del Impuesto a la Renta Personal	SIPE (Activo) Nº 1157328
Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente)	SIPE (Activo) Nº 1157328
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda	SIPE (Activo) Nº 1157328
Declaración jurada de los derechos del menor	SIPE (Activo) Nº 1157328
Documentos Adicionales	
Fotocopia simple del Patente Municipal	SIPE (Activo) Nº 1157328
Constancia de cumplimiento con provisiones de igual naturaleza (por lo menos 4 contratos)	Cumple
DDJJ de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la SET, se encuentra vinculado con el tipo de servicio a proveer	Cumple

Del cuadro que precede, podemos constatar que la oferta Molman S.A., ha dado cumplimiento a los requisitos económicos, legales y técnicos del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que la Convocante adjudicación del lote Nº 2 a la firma Molman S.A., por el monto total de **G. 10.029.050.- (guaraníes diez millones veintinueve mil cincuenta).----------**

CONCLUSIÓN

ADJUDICAR la Contratación Directa Nº 34 "Adquisición de productos de papel" a las siguientes firmas:

Lote Nº 1- "Adquisición de resmas de papel" a la firma Delfín Ind. y Com. de Norma López, por el monto total de Gs. 23.100.000.- (Gs. veintitrés millones cien mil.-).----------
Lote Nº 2- "Adquisición de productos varios" a la firma Molman S.A., por el monto total de Gs. 10.029.050.- (guaraníes diez millones veintinueve mil cincuenta).----------
El monto total de la adjudicación asciende a Gs. 33.129.050.- (guaranies treinta y tres millones ciento veintinueve mil cincuenta).----------

No habiendo otro tema que tratar, y con el acuerdo de los presentes, se da por concluido el presente acto, siendo las 17:50 hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Rodrigo Irala
Director de la U.O.C.